

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022

En la Ciudad de México, siendo las 11:30 horas del viernes cuatro de febrero de dos mil veintidós, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia a través de medios electrónicos, a efecto de llevar a cabo la **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, conforme a la siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

- I. Declaración de inicio de Sesión
- II. Aprobación del Orden del día
- III. Cumplimiento del Recurso de Revisión 13496. Versiones públicas digitalizadas de los acuerdos que contienen las sanciones por la comisión de faltas administrativas de servidores públicos adscritos al INEHRM.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. Se declaró formalmente el inicio de la Primera Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.

II. Se aprobó el Orden del Día en todos sus términos.

III. Cumplimiento del Recurso de Revisión 13496. Versiones públicas digitalizadas de los acuerdos que contienen las sanciones por la comisión de faltas administrativas de servidores públicos adscritos al INEHRM.

En cumplimiento a la resolución emitida por el Instituto Nacional de Transparencia y acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales, sobre el resolutivo:

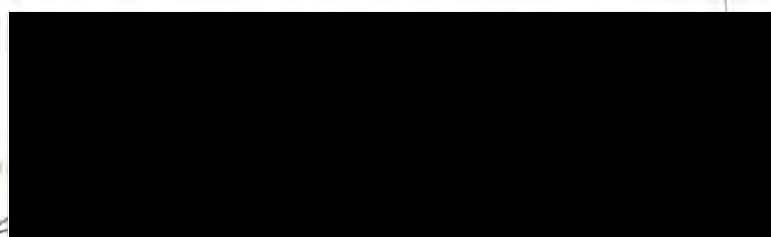
"...SEGUNDO Se instruye al sujeto obligado para que cumpla con lo ordenado en la presente resolución, en los siguientes términos:

· Realizar una nueva búsqueda en todas las áreas que pudieran contar con lo requerido, entre las que no podrá omitir a la Dirección General, a la Dirección Administrativa y al Departamento de Recursos Humanos, para dar con la información solicitada en los puntos 3, incisos f), g), h), i), j), k) y l), y 4 inciso e), del año dos mil diecisiete al veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, consistentes en lo siguiente:

3. Con relación a los expedientes de los procedimientos de investigación y/o substanciación seguidos por faltas administrativas graves y no graves: f. Nombre completo de la persona física o moral, según sea el caso, presunta responsable. g. Sexo de la persona sancionada y/o presunta responsable, en tratándose de personas físicas y servidores públicos. h. Falta administrativa grave o no grave, que se imputa. i. Tipo de sanción impuesta en caso de faltas administrativas no graves. j. En caso de suspensión o inhabilitación temporal, cuál es la fecha de inicio de la sanción. k. En caso de suspensión o inhabilitación temporal, cuál es la fecha de término o conclusión de la sanción. l. En caso de suspensión o inhabilitación temporal, cuál es el período por el que se sancionó.

4. Versiones públicas digitalizadas de: e. Los acuerdos que contengan las sanciones por la comisión de faltas administrativas no graves. · De manera fundada y motivada comunicar al particular la incompetencia para atender los contenidos 1, 2 y 3 incisos a), b), c), d) y e), y 4 incisos a) b), c) y d). En caso de que las documentales solicitadas contengan información que sea susceptible de clasificarse de conformidad con el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá proporcionar una versión pública de las mismas, debiendo remitir el acta de Comité de Transparencia, debidamente fundada y motivada, en la que se confirmen dichas versiones públicas...”.

Se sometieron a consideración las versiones públicas de las resoluciones mediante los cuales se impone sanción a servidores públicos del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.



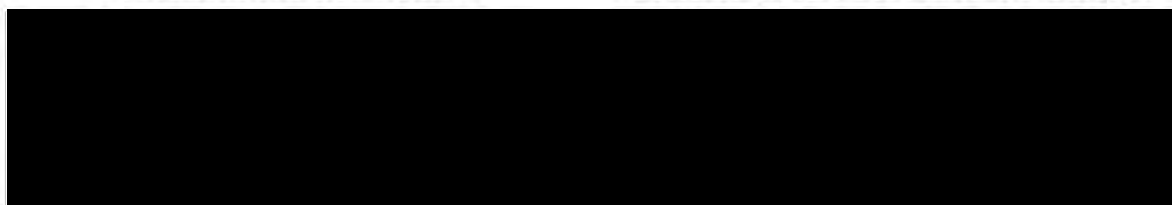
ACUERDO 1.- Por unanimidad este Comité de Transparencia aprueba las versiones públicas de las resoluciones, de conformidad con el artículo 68 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO 2.- En virtud de lo anterior, siendo las 13:00 horas, del día de su inicio, se dio por concluida la **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022** del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**El Responsable del Área
Coordinadora de Archivos**

**Titular del Órgano Interno de
Control en la Secretaría de Cultura**



Lic. Raúl Alberto González Lezama
Jefe del Departamento de
Investigación Histórica del INEHRM

Suplente
Lic. Juan Carlos Avilés Hernández
Titular del Área de
Responsabilidades del Órgano
Interno de Control en la Secretaría
de Cultura

**Titular de la Unidad de
Transparencia**



Ángel Martín Domínguez Baños
Director de área del INEHRM
Administración y Finanzas